

EDICTO MATRIMONIAL

Artículo N° 248 del Código Civil

56569- -2024-MC

EL FUNCIONARIO EDIL QUE SUSCRIBE, HACE SABER QUE:

DATOS DEL CONTRAYENTE

Nombre: BRAVO RODRIGUEZ
MARCIO ANDRE
LIMA
Natural de: PERUANA
Nacionalidad: 35
Edad: Años: 35
Estado civil: SOLTERO
Profesión u ocupación: ING. CIVIL
Domicilio: CALLE 1B-30 APV. VILLA MERCEDES SAN JUAN DE LURIGANCHO

DATOS DEL CONTRAYENTE

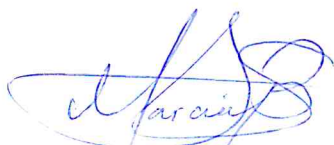
Nombre: ROJAS FLORES
GIANELLA ESTEFANY
PIURA
Natural de: PERUANA
Nacionalidad: 28
Edad: Años: 28
Estado civil: SOLTERO
Profesión u ocupación: ESTUDIANTE
Domicilio: AH. CONSUELO DE VELASCO MZ.O LT.31 VEINTISEIS DE OCTUBRE PIURA

San Juan de Lurigancho 28 de Octubre 24 de 20.....

Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.
Las Personas que conozcan causales de impedimento, pueden denunciarlos
con lo establecido del artículo N° 253 del Código Civil.

SAN JUAN DE
LURIGANCHO
BETZABE BRISAIDA CARDENAS CASTILLO
SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL

Yo, Marcio André Bravo Rodríguez recibí dos edictos.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Marcio', with a large, stylized flourish extending from the end.

DNI: 45543231

28/10/2024



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho."

San Juan de Lurigancho, 28 de Octubre del 2024

OFICIO N° 1062 - 2024-MDSJL/GDH-SRC

Sr.
Ing. Víctor Hugo Febre Calle
Alcalde Distrital de Veintiseis De Octubre
Presente.-

Ref.:Exp. N° 56569-2024

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y en mérito a la referencia los contrayentes don MARCIO ANDRE BRAVO RODRIGUEZ y doña GIANELLA ESTEFANY ROJAS FLORES, inician el procedimiento de matrimonio civil ante la Municipalidad distrital de San Juan de Lurigancho.

Al respecto, es importante señalar que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 250; publicación del matrimonio proyectado, del Código Civil Peruano, en su cuarto párrafo señala textualmente **"En caso de que uno de los contrayentes domicilie en otra jurisdicción, se publicará en un diario de circulación departamental o nacional, según sea el caso"**.

En ese sentido, se remite el edicto matrimonial correspondiente, de fecha 28 de Octubre de 2024, para su exhibición por el plazo que establece la norma, agradeciendo desde ya se sirva retornar con la constancia de haber sido exhibido.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.


SAN JUAN DE
LURIGANCHO
BETZABE BRISAÍDA CÁRDENAS CASTILLO
SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
SUB UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

**"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROÍCAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"**
OFICIO N° 063-2024-MDVO-GDS-SPPSS-SURC-RMAS.

A : BETZABE BRISAIDA CARDENAS CASTILLO
SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN DE LURIGANCHOL

DE : ABG. ROSA MERCEDES AREVALO SANCHEZ
RESPONSABLE DE REGISTRO CIVIL

ASUNTO : INFORMO SOBRE PUBLICACIÓN DE EDICTO MATRIMONIAL

REFERENCIA : OFICIO N° 1062-2024-MDSJL/GDH-SRC
EXP. DE PROCESO N° 42335

FECHA : Veintiséis de Octubre, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Me dirijo a su digno despacho para expresarle mi saludo cordial en nombre de la Gerencia de Desarrollo Social mediante la Oficina Registral Afiliada de Veintiséis de Octubre del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC; y a la vez para manifestarle, lo siguiente:

Que mediante el documento de la referencia se informa que con fecha 07 de noviembre del presente se procedió a publicar en esta municipalidad el edicto matrimonial correspondiente a MARCIO ANDRE BRAVO RODRIGUEZ y GIANELLA ESTEFANY ROJAS FLORES, no existiendo oposición alguna dentro del plazo conforme a ley.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

RMAS/RC
Archivo

Rosa Mercedes Arevalo Sanchez
REGISTRADOR CIVIL
07496

MUNICIPALIDAD DISTRITAL VEINTISÉIS DE OCTUBRE

N° 165-2024

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil, hago saber que:º

DON:	BRAVO RODRIGUEZ MARCIO ANDRE	DOÑA:	ROJAS FLORES GIANELLA ESTEFANY
DNI:	45543231	DNI:	74297997
EDAD:	35 AÑOS	EDAD:	28 AÑOS
ESTADO CIVIL:	SOLTERO	ESTADO CIVIL:	SOLTERO
NATURAL DE:	LIMA	NATURAL DE	PIURA
NACIONALIDAD:	PERUANA	NACIONALIDAD:	PERUANA
PROFESION:	INGENIERO CIVIL	PROFESION:	ESTUDIANTE
DOMICILIO:	CALLE 18-30 APV.VILLA MERCEDES SAN JUAN DE LURIGANCHO, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA LIMA Y DEPARTAMENTO LIMA	DOMICILIO:	AH. CONSUELO DE VELASCO MZ.O LT.31 , DISTRITO DE VEINTISEIS DE OCTUBRE, PROVINCIA PIURA Y DEPARTAMENTO PIURA.

Pretenden contraer Matrimonio Civil, las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días, según la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.

Veintiséis de octubre, 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, VERACRUZ DE COAHUILA

[Firma]

Rosa Mercedes Argüello Sánchez

REGISTRARÍA CIVIL

10/04/16

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA EL SALVADOR**
Área De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **JOSE ANIBAL ALFREDO GUTIERREZ, N**aturado en: **LA PAZ, DEPARTAMENTO DE POTOSÍ, DE 34 años, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: INGENIERO,** Domiciliado en: **ASOC. VIV. VILLA EL SALVADOR, CANTON DE VILLAS, PROV. DE POTOSÍ, DOR;** y Doña: **ANA ISABEL MACEDO SIPAN,** Natural de: **LIMA, Nacionalidad: PERUANA, de 33 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: MILITARE, de Nacionalidad: PERUANA, de 34 años, MILAGRO MZ V T 1 - VILLA EL SALVADOR,** Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan causas de impedimento podrán manifestarlo dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil Exp. 1.

V. S. 28 DE OCTUBRE DEL 2024
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ABG. LILIA GIOVANNA GARCIA ANTEZANA
JEFA

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO**
SUBGERENTE DE REGISTROS CIVILES
EDICTO DE DOMINIO
ART. 256 DEL CODIGO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 del Código Civil, se declara que DON JORGE ALBERTO PEÑA ALARCON, 46 AÑOS, SOLTERO, NATURAL DE LIMA - LIMA, Ocupación: TECNICO NACIONAL, Nacionalidad: PERUANA, Domicilio: AV.30 DE AGOSTO MZ. O L.T.S SAN GABRIEL - VILLA MARIA DEL TRIUNFO, Doña BLANCA CELESTE CARDENAS, 20 AÑOS, SOLTERA, NATURAL DE LIMA - LIMA, Ocupación: TECNICA NACIONAL, Nacionalidad: PERUANA, Domicilio: AV.30 DE AGOSTO MZ. O L.T.S SAN GABRIEL - VILLA MARIA DEL TRIUNFO, Ocupación: TECNICO NACIONAL, Nacionalidad: PERUANA, Domicilio: AV.30 DE AGOSTO MZ. O L.T.S SAN GABRIEL - VILLA MARIA DEL TRIUNFO, han celebrado un contrato de matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causas de impedimento podrán denunciarlos conforme a ley.

VILLA MARIA DEL TRIUNFO, 20 de Agosto del 2024
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTE

[illegible][illegible]

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
EDICTO MATRIMONIAL
SUGERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA
EXP. N° 00645-2024
Artículo 250 del Código Civil
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que DON JUAN EMILO FIGUEROA, de edad 35 años, soltero, de estado civil VIUDO, Profesión u Ocupación: ABOGADO, natural de LIMA-LIMA, nacido el 15/05/1989, con DNI N° 78000000, con domicilio en CALLE JUAN ALCAZARE ARANDA 1478 URS, ELO ETAPA 47A-CERCADEO DE LIMA Y DONA SANDRA VICTORIA COLO, de edad 35 años, soltera, de estado civil VIUDA, Profesión u Ocupación: SECRETARIA, natural de LIMA-LIMA, nacida el 15/05/1989, con DNI N° 78000000, con domicilio en CALLE JUAN ALCAZARE ARANDA 1478 URS, ELO ETAPA 47A-CERCADEO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio. El presente edicto 250° del Código Civil, establece que las personas que contraen matrimonio, deben estar libremente consentiendo el matrimonio, cuando exista algún impedimento, las personas que conozcan causas podrán denunciarlos dentro de los tres meses siguientes a la publicación del presente, fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de distrito de Lima, 21 DE OCTUBRE DE 2024

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
GERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA
SUB GERENTE(A)
YANDY JANETH GARCIA DE LA ROSA
SUB GERENTE(A)

[illegible]

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE COMAS**
**OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA DE
CONCEJO MUNICIPAL**
EDICTO MATRIMONIAL
Edu 52851 - 20

Conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código civil, hago saber que: **DATOS DEL CONTRA-
YACENTE:** **Nombre:** ELIO **Apellido:** ASSETT
D.O: DOLORES **Pre-nombres:** ELIO **Edad:** 39 años,
Nacionalidad: PERUANA **Estado Civil:** SOLTERO
Ocupación: TEG. ELECTRICISTA **Dpto. de Origen:** LIMA
Dir. Habitacional: SAN MARTIN DE PORRES M. 183 LT. 11 - LOS
SOLARES **Dpto. de Origen:** LIMA

**DATOS DEL CONTRA-
YACENTE:** **Nombre:** HUANUCO **Apellido:** LÓPEZ
D.O: HUANUCO **Dpto. de Origen:** HUANUCO **Y DATOS
DE LA CONTRAYENTE:** **Primer Apellido:** TIMOCO, **Segundo
Apellido:** SANCHEZ **Nombre:** TIMOCO
Edad: 33 años, **Nacionalidad:** PERUANA, **Estado
Civil:** SOLTERO, **Ocupación:** COSMETOLOGA, **Domi-
cilio:** TEG. ELECTRICISTA **Dpto. de Origen:** LIMA
Dir. Habitacional: DE ALTOINCHUSI ZONAL 2 - COMAS, **Lugar de
Origen:** ALTOINCHUSI **Dpto. de Origen:** LIMA

Dpto. AMAZONAS. Pretenden contraer matrimonio
ante esta municipalidad, las personas que conocen
y reconocen a los contrayentes, en las fechas
del término de ocho días y en la forma presente en el
Artículo 253 del Código Civil.

COMA 26 de OCTUBRE del 2024 en la
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS
Abog. RIDER ALFONSO HERNANDEZ HORNA
GERENTE

MUNICIPALIDAD
METROPOLITANA DE LIMA
EDICIÓN MATRIMONIAL
SUBGERENCIA DE LA MUJER Y FAMILIA
EXPOSICIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que Don MIGUEL ANTONIO TORRES PEREZ, de 48 años de edad, nacido el 15 de mayo de 1950, en la ciudad de Arequipa, Estado Civil DIVORCIADA, Profesión u Ocupación: PASTOR, natural de LIMA - LIMA - JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA, domiciliado en J.R.HUANTA 515 INT.G. CERCADO DE LIMA Y Doña ISABEL ANGELICA TORRES PEREZ de 48 años de edad, nacida el 15 de mayo de 1950, en la ciudad de Arequipa, Estado Civil DIVORCIADA, Profesión u Ocupación: PSICOLOGA, natural JUNIN - Tarma - Tarma, nacionalidad: PERUANA, domiciliada en J.R.HUANTA 515 INT.G. CERCADO DE LIMA, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Nota: El artículo 253 establece que las personas que desean contraer matrimonio civil deben declarar a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. Las personas que conozcan causas de impedimento para contraer matrimonio civil, o las personas que se opongan a la celebración del matrimonio, la oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

LIMA, 24 DE OCTUBRE DE 2006

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
JESSENIA MUÑOZ VIDALURNE
SUS GERENTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
EDICIÓN MATRINICIAL
DE CONFORMIDAD CON LO DIS-
PUESTO EN EL ARTÍCULO 25°
DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE
CON JORGE WALDEMAR JAIME SORIA
Nº 6640, Nacido en: LIMA - LIMA -
Perú, Ocupación: COMUNICADOR, Nacionalidad: LIMA -
LIMA - JESUS MARIA, Nacionalidad: PERUA-
NA, Domiciliado en: AV. ARMENDARIZ Nº 564
CALLE 100, LIMA - LIMA - PERU, y
MARCELINE LUZARTE CHAMBI, Edad: 31
AÑOS, Estado Civil: SOLTERA, Ocupación:
NOCENTE, Nacionalidad: LIMA - LIMA - LIMA -
LIMA - PERU, Domiciliado en: AV. ARMENDARIZ
Nº 105 INT 21 RIMAC, PRETENDEN
CONTRAER MATRIMONIO CIVILANTE ESTE
DIA 15 DE ABRIL DE 2014 EN LA
MUNICIPALIDAD, LAS PERSONAS QUE CO-
MO TESTES DE LOS ANTECEDENTES
SEÑALAN DENUNCIAR DENTRO DEL TERMINO
DE 08 DIAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN
EL ARTÍCULO Nº 25° DEL CÓDIGO CIVIL
QUE SE ENCUENTRA EN EL Nº 1024
KATHERINE YANINA LAJARUNA PEREDA
RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
EDICTO MATRIMONIAL
 DE CONFORMIDAD CON LO PUESTO EN EL ARTÍCULO 250º DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: D. RICARDO ESTEBAN RAMÍREZ HAMMO CASTRO, Edad: 40 AÑOS, Estado: VORCIADO, Ocupación: INGENIERO, Nacionalidad: PERUANA, Domicilio: DPTO. 11- MIRAFLORES, y D.ª ANDREA CAVASSA BICERRA, Edad: 43 AÑOS, Estado: CIVIL, DIVORCIADA, Ocupación: ARQUITECTA, Nacionalidad: PERUANA, Domicilio: MIRAFLORES, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado en: PSJ.SUCRE N°164 DPTO. 11- MIRAFLORES, han acordado celebrar MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTA MUNICIPALIDAD. LAS PERSONAS QUE CONOZCAN A CAD. DE IMPEDIMENTO, PODRÁN DENUNCIARLO ANTE EL JUEGO DE LA FAMILIA, DE LA FORMA PRESCRITA EN EL ARTÍCULO 253º DEL CÓDIGO CIVIL.

MIRAFLORES, 28 DE OCTUBRE DEL 2024.
 KAREN MARCELA ALVARADO JARANA PEREZ
 RESPONSABLE DE REGISTROS CIVILES

MUNICIPALIDAD DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDUCACIÓN MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que los señores:

EDMUNDO MATRIMONIAL Edad: 34 años
ALONSO, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA
LIMA - MIRAFLORES, Nacionalidad: PERUANA
Ocupación: MARKETERO, Domicilio: CABA ROGGI, N° 08 DPTO 503 UBZ HUACHA - SANTIAGO DE SURCO, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA - HUACHA - HUACHA

ELIZABETH MATRIMONIAL Edad: 34 años
ORTEGA TORRES, Estado: 29 años, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA - HUACHA - HUACHA
ELIZABETH, Nacionalidad: PERUANA
Ocupación: VENDEDORA, Domicilio: CABA ROGGI, N° 08 DPTO 503 UBZ HUACHA - SANTIAGO DE SURCO, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA - HUACHA - HUACHA

De Cuentas Domicilio: CABA ROGGI, N° 08 DPTO 503 UBZ HUACHA - SANTIAGO DE SURCO, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA - HUACHA - HUACHA

Los señores **EDMUNDO MATRIMONIAL** y **ELIZABETH ORTEGA TORRES**, pretendiendo contraer matrimonio civil en el presente, en virtud de las personas y circunstancias causales de impedimento, podrán denunciar formalmente dentro del término de 5 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 250 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 04/9/2024
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO MATRIMONIAL
Asesor Legal de la Secretaría General
RESOLUCION N° 043-2023 -RASS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
SECRETARÍA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo N° 250 del Código Civil, hago saber que el Sr. **FERNANDO ALBERTO VILLALBA**, nacido el 31 años, Estado Civil: SOLTERO, Natural: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: SECRETARIO FISCAL, Domicilio: JR.MALAGA N°111 DPTO 101 URB. RESIDENCIAL HIGUERETA - SANTIAGO DE SURCO, Celular: 981 111 111, y la Sra. **VERONICA VILQUIERO**, Edad: 27 años, Estado Civil: SOLTERA, Natural: LIMA - LIMA - SAN MARTIN DE PORRES, Nacionalidad: PERUANA, Ocupación: SECRETARIA, Domicilio: JR. MALAGA N°111 DPTO 101 URB. RESIDENCIAL HIGUERETA - SANTIAGO DE SURCO, Pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad. Si alguno de ellos fuere impedido, podrán denunciarse dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo N° 253 del Código Civil.

SANTIAGO DE SURCO 28/10/2024
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO
CESAR AUGUSTO VILLALBA
Asesor I de la Secretaría General
RESOLUCION N° 043-2023- RASS

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA EL SALVADOR**
AREA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MUNICIPAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150 del Código Civil, hago saber que Don: JUAN CARLOS LUIS ANTONIO VILLALBA, de 42 años, de Nacionalidad: PERUANO, de 47 años, de Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: GERENTE GENERAL, Domiciliado en: URB PACHACAMA, CALLE 15 N° 135, URB. PACHACAMA, VILLA EL SALVADOR; y dona: KELLY YUMIT OROTEGUI UZQUIERDO, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, de 42 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: KITS, Nacionalidad: VENEZOLANA, de 35 años, N° 39 ASIENT-HUMANAS NACIONES UNIDAS MZ 11-105 - VILLA EL SALVADOR; Pretenden con este Edicto municipal, que las personas que conozcan o causales de las acciones podrán denunciar dentro del término de ocho días, en la forma prescrita en el Artículo 153 del Código Civil, a favor de las partes.

V. S. 28 DE OCTUBRE DEL 2024
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ABG. LILIA GIOVANNA CARPA ANTEZANZA
Jefa

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE VILLA EL SALVADOR**
Área De Registro Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: ANTONIO VARGAS VALENTE, Natural de Lima, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERO, de Profesión: ADMINISTRADOR, Domiciliado en: SECT.3 GR.27 M.Z.M. UG.13-VILLA EL SALVADOR, Impone: LILA ANTRID SAGASTEGUI CALDERON, Natural de Lima, Nacionalidad: PERUANA, de 30 años, Estado Civil: SOLTERA, de Profesión: INGENIERA, Domiciliada en: SECT.3 GR.27 M.Z.M. PARQUE INDUSTRIAL EL NARANJAL ANTEA ILLA LOS OLIVOS ; Pretenden contraer matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Las personas que conozcan a alguno de los interesados, o que denunciaran dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil, a favor o en contrario, deberán hacerlo en:

V.E.S., 28 DE OCTUBRE DEL 2024
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
ÁREA DE REGISTRO CIVIL

ABG. LILIA GIOVANNA GARCÍA ANTEAZA
JEFA

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE LURIGANCHO**
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDUCO MATRIMONIO
53987-2024-MC

ARTÍCULO N° 248 DEL CÓDIGO CIVIL.
El funcionario edo que suscribe, hace saber a los señores **DAVID SANTIAGO VEGA** y **DAVID SANTIAGO VEGA**, de Nombres y Apellidos, Nacionalidad: PERUANO, Edad: 44 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: **DOLAN**, en su calidad de **DAVID SANTIAGO VEGA**, M. B. I. T. N. - SAN JUAN DE LURIGANCHO, Datos de la Conyugente, Nombre: **GALARZA BALDEON VERONICA BEATRIZ**, Natural de **PERU**, Edad: 43 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u ocupación: **COSTURERA**, domicilio: **ASENT H. ALVARADO**, en virtud de lo establecido en el **LURIGANCHO**. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden oponerlas dentro del tiempo establecido en el artículo 253° del Código Civil.

San Juan de Lurigancho, 12 de Octubre de 2024.
BETZABE BRISADA CARDENAS CASTILLO
SUB GERENTE

MUNICIPALIDAD N° 12

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAN JUAN DE LUGUANGO
GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
E DICTO MATRIMONIAL
Nº 018-2024-MC

ARTÍCULO Nº 245 DEL CÓDIGO CIVIL

El funcionario edicto que suscribe, hace saber que los contrayentes del presente matrimonio son:

ACQUILIN MIRRELY Natural de SAN MARCAYAL, Perú, de edad 32 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u ocupación: **ASISTENTE DEL HOGAR**, domicilio: **AV. ONXN Nº 1000, LUGUANGO**.

PIURA Datos de la contrayente, Nombre: **TUANAMA LOZADA**, Natural de SAN MARCAYAL, Perú, de edad 32 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u ocupación: **ASISTENTE DEL HOGAR**, domicilio: **AV. ONXN Nº 1000, LUGUANGO**.

Prendiendo contra matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden oponerlas dentro lo establece el artículo 253 del Código Civil.

San Juan de Lugo, 22 de Octubre de 2024.

SETABE BRISAIDA CARDENAS CASTILLO
SUGERENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORCES
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que los señores:

CHEAVEZ natoro de LIMA, nacionalidad PERUANA, de 22 años, Estado Civil SOLTERO, Ocupación: LOGISTICA, domicilio CA 4-H-9A HUSARES DE JUNIN - S.M.P., y

BELLAVISTA - CALLAO, nacionalidad PERUANA, de 21 años, Estado Civil SOLTERA, Ocupación: PROFESORA DE MATEMÁTICA, domicilio CA 4-H-9A HUSARES DE JUNIN - S.M.P.

ambos mayores de edad, solteros, hábiles, no impedidos por causas legales para contraer matrimonio civil, se comprometen mutuamente a casarse ante la Municipalidad. Las personas que conozcozaron los causales del impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253 del Código Civil.

San Martín de Porces, 18 de Octubre del 2017.

Abog. ALI RAMIREZ MUÑOZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORCES

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN MARTIN DE PORRES**

Registro del Matrimonio

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 260 del Código Civil, hego saber que los señores **ALFARO ENRIQUE CASTILLO RUTTI**, nacido el día JUNIO VEINTI OCHO de 1978, nacionalidad PERUANA, de 30 años, Estado Civil SOLTERO , Ocupación: INGENIERIA CIVIL, domicilio POCHITOS 166 ZARUMILLA S.M.P., y **LIMA LUCAS VILLALBA EGAS**, nacido el día JULIO CINCO de 1978, nacionalidad PERUANA, de 30 años, Estado Civil SOLTERA , Ocupación: ESTILISTA ; domicilio POCITOS 166 ZARUMILLA S.M.P.; ambos mayores de edad, hábiles para ejercer su Municipalidad, Los cuales me conocen causales del impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253 del Código Civil.

San Martín de Porres, a nueve del mes de Mayo del 2024

Dgo. ALÍ RAMIREZ MUÑOZ

Jefe de la Oficina de Tramite

DOCUMENTARIO REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SALVAN DE MIRAFLORES**
Registro de Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el
Artículo 250 del Código Civil, se han
presentado a las 12.00 horas del día 12
SANCHEZ CHALCO, De 50 años de edad, de
Estado Civil VIUDO, Natural de: **APURIMAC**, de
Nacionalidad: **PERUANA**, identificada con DNI
43400871, de Ocupación: **POLICIA**, Domiciliado en
URB. LA ESTANCIA DE LURIN PRIMERA ETAPA
M2. EA LT 10 – LURIN, y **Doña MARGARITA DE
LA CRUZ**, De 48 años de edad, de Estado Civil
VIUDA, Natural de: **AYACUCHO**, de Nacionalidad:
PERUANA, identificada con DNI 43400872, de
Ocupación: **COMERCIALIZADORA**, Domiciliado en
SECTOR 12 DE NOVIEMBRE M2.1
- L276 PAMPLONA ALTA - S.J.M. Pretenden con-
formar matrimonio Civil ante este Municipalidad. Les
señalamos a los interesados el día y hora en que
podrán denunciarnos dentro del término de Ley (08
días) y en la forma prescrita en el Artículo
250 del Código Civil.

ABOG. LUCIANA MATILDE DIAZ CORREA
SUSCRIBENTE DE ADMINISTRACION
MUNICIPAL, AUSENTE

MUNICIPIO Y TRANSACCIA

LA VICTORIA
DESEMPEÑO

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
EDUCACIÓN MATRIMONIAL

o en el Artículo 250 del Código Civil, haga saber que don: **LUIS ANTONIO ALANYA VILLALANTOY**, Edad 43 años, Estado Civil: SOLTERO, Nacionalidad: ECUATORIANA, Naturalizado en: ECUADOR, Capacidad: ECONOMISTA, Naturalizado en: ECUADOR, L.M.A. Nacionalidad: ECUATORIANA, Domiciliado en: CALLE JUVENAL DENEGRÍ 129 - LA VICTORIA y don: **MARIVEL YUSTE PUNO - MOHO**, Edad 39 años, Estado Civil: SOLTERA, Nacionalidad: ECUATORIANA, Domiciliada en: CALLE JUVENAL DENEGRÍ 129 - LA VICTORIA; Pretenden celebrar matrimonio civil, conyugal, conyugal, con las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarnos dentro de término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ABOGADOS LAURENCES CHILLIGE GARCIA
JEFE DE LA OFICINA ASISTENTE JURISTAS

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo establecido en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: **RICHARD ANGEL MAQUERA PER. PALAZO**, Estado 32 años, Estado Civil: SOLTERO, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado En: JR.MOYOBAMBA N°1070, LIMA - LA VICTORIA, Natural: LIMA - LIMA - LA VICTORIA, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado En: JR.MOYOBAMBA N°1070, LIMA - LA VICTORIA, Natural: LIMA - LIMA - LA VICTORIA, y Doña: **KATY GLADYS PADILLA ORES**, Estado 33 años, Estado Civil: SOLTERA, Ores, Cónyuge: ADMINISTRADORA, Natural: LIMA - LIMA - LA VICTORIA, Nacionalidad: PERUANA, Domiciliado En: JR.MOYOBAMBA N°1617 LOT 1 UR.LA POLVORA - LA VICTORIA; Pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad de la Victoria, el día 20 del mes de mayo del 2024, por lo que, en caso de incurrir en impedimento, podrán denunciarse dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
ABOG.ALCIBADES CHILLACE GARCIA
JEFE DE LA OFICINA DE ASUNTOS CIVILES
MICHAEL SANTOS

DE MAGDALENA DEL MAR
OFICINA DE ESTADO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo establecido en el Artículo 20 del Código Civil, hago saber que DON: **GUIDO ANTONIO MATHWEYS PEREZ**, EDAD: 66 AÑOS, ESTADO CIVIL: SOLTERO, NACIONALIDAD: COLOMBIANA, OCUPACIÓN: GUAYACAL - CORONEL PORTILLO, CALLERIA, NACIONALIDAD PERUANA; OCUPACIÓN: INDEPENDIENTE, DOMICILIO: CALLE 17 Nº 9-85, LA CAJITA, 403 - MAGDALENA DEL MAR Y DOÑA: **LILLY ESTHER GARCIA PEREZ**, EDAD: 64 AÑOS, ESTADO CIVIL: VIUDA, NACIONALIDAD: COLOMBIANA, OCUPACIÓN: VARGAS GUERRA, NACIONALIDAD: PERUANA, OCUPACIÓN: INDEPENDIENTE, DOMICILIO: CALLE 17 Nº 9-85, LA CAJITA, 403 - MAGDALENA DEL MAR. Pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causas de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de diez días hábiles siguientes al presente Edicto del Código Civil. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Jefe de la Oficina de Estado Civil y de los datos antes por NULO el presente documento.

Magdalena del Mar, 28 de Octubre del 2024
Dada y rubricada en la Oficina de Estado Civil.
Jefa de la Oficina de Estado Civil

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
CALLE HUANCA 101
55023-2024-CÓDIGO

ARTÍCULO N° 248 DEL CÓDIGO CIVIL

El funcionario edil que suscribe, hace saber a los señores **BARBAJAL JESUS MIGUEL**, Natural de: **IMA**, Nacionalidad: **PERUANA**, Edad: **31** años, Estado Civil: **SOLTERO**, Profesión u ocupación: **COMERCiante**, y a la señora **MEÑOZ CABEZAS MARIA DEL PILAR**, Natural de: **LIMA**, Nacionalidad: **PERUANA**, Edad: **31** años, Profesión u ocupación: **COMERCiante**, domicilio: **SAENZ ENA 169 OF. 206 - LA VICTORIA**. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

De acuerdo a lo que dispone el artículo 253 del Código Civil, los interesados, pueden denunciarlos como lo establece el artículo 253° del Código Civil.

San Juan de Lurigancho, 25 de Octubre de 2024.

El Subgerente de Registro Civil

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL

SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDIFICIO MUNICIPAL
54690-24 CDMC

ARTÍCULO N° 248 DEL CÓDIGO CIVIL.

El funcionario edicto que suscribe, hace saber a todos los señores Ciudadanos de la Municipalidad de Lurigancho, que Dña. JOYNER JOEL, Natural de: L.Nacionalidad: PERUANA, Edad: 35 años, Estado Civil: SOLTERO, Profesión u Ocupación: Chica Doméstica, Domicilio: Av. ALVARO VARELA Nº 175 MZ. D LT. 08 – SAN JUAN DE LURIGANCHO, ha sido declarada por el Jefe del Registro Civil de esta Municipalidad, como sujeta al Régimen de la Contrayente. Nombre: VARGAS MARIA TERESA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 30 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u ocupación: ENFERMERA, domicilio: AV. AMPLIACION NACIONAL Nº 100, San Juan de Lurigancho, se le declara como sujeta de LURIGANCHO. Pretendiendo contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, pueden oponerse dentro del plazo que lo establece el artículo 248 del Código Civil.

San Juan de Lurigancho, 28 de Octubre de 2021.
BETANCOURT GARCIA SANCHEZ
SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

SAN JUAN DE LURIGUANO
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
ECONOMÍA HABILITACION ANUAL
5505-2024-MC/CV

ARTICULO N° 248 DEL CÓDIGO CIVIL

El funcionario edicto que suscribe, hace saber que los datos del Contrato de MATRIMONIO celebrado entre el Sr. MONTE JOSUE ALFREDO, Natural de: LAMBA-YEQUE, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 26 años y la Sra. ADELSONY ROSA, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Domicilio: JR. LOS ECONOMISAS AHJESUS A. PAEZ MT. K14 LT. 10 – SAN JUAN DE LURIGUANO, Datos de la Contrayente, Nombre y Apellido: ADELSONY ROSA, Edad: 26 años, Nacionalidad de LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 26 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u ocupación: ENFERMERA TEC, domicilio: JR. LOS ECONOMISAS AHJESUS A. PAEZ MT. K14 LT. 10 – SAN JUAN DE LURIGUANO, Pretenden celebrar matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento legal para contraer como lo establece el artículo 253° del Código Civil.

San Juan de Lurigancho, 26 de Octubre de 2024.
BETANCOURT MORALES VILLALBA
SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDIFICIO MUNICIPAL
56569-204-MC

ARTICULO N° 248 DEL CÓDIGO CIVIL

El funcionario que suscribe, hace saber que: **DANIEL ALBERTO RAMIRO RODRIGUEZ MARCIO ANDRE**, Natural de **LIMA**, Nacionalidad: **PERUANA**, Edad: **35 años**, **Profesión**: **Estudiante**, **Ocupación**: **ING. CIVIL**, domicilio: **Calle 19 de Mayo N° 1005**, **Mercedes** - **SAN JUAN DE LURIGANCHO**, Datos de la Contrayente, Nombre: **ROJAS FLORENTINO**, Nacionalidad: **PERUANA**, Edad: **26 años**, **Profesión**: **Estudiante**, **Ocupación**: **ESTUDIANTE**, domicilio: **AV. CONSUELO DE BETANZOS N° 1005**, **Mercedes** - **SAN JUAN DE LURIGANCHO**, Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que concuerdan causales de impedimento, pueden alegar como lo establece el artículo 253° del Código Civil.

San Juan de Lurigancho, 28 de Octubre de 2024.

BRISANDA GARCIA GONZALEZ
SUB GERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUS GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDIFICIO MUNICIPAL ANUAL
5699-2524-2006

ARTICULO N° 248 del CÓDIGO CIVIL.

El funcionario edicto que suscribe, hace saber que el día 28 de Octubre del 2024, se celebró el matrimonio civil de la CRUZ ALEX ANTONIO, Natural de: LIMA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 26 años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación: OPERARIO DE PRODUCCION, con la SANCHEZ ROSA YANET, Natural de: PIURA, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 25 años, Estado Civil: SOLTERA, Profesión u ocupación: AMA DE CASA, domicilio: ASENT H H ES-2533, en la ciudad de LURIGANCHO, Dpto. de SAN JUAN DE LURIGANCHO, Pretendiendo contraer matrimonio civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimento, pueden declarar como lo establece el artículo 253° del Código Civil.

En San Juan de Lurigancho, 28 de Octubre de 2024.

El Subgerente de Registro Civil

SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

SAN JUAN DE LURIGANCHO
SER GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDICIÓN MENSUAL
9697-2024-MC

ARTÍCULO N° 248 DEL CÓDIGO CIVIL.

El funcionario edicto que suscribe, hace saber a los señores: **DON CARLOS ALBERTO LAIME HUAYTALLA JHON ESMITH**, Nacional de: **LIMA**; Nacionalidad: **PERUANA**. Edad: **29 años**. Estado Civil: **SOLTERO**. Profesión u Ocupación: **CONSTRUCTOR**. Domicilio: **CALLE AMARILLO DE LOS CONSTRUCTORES – SAN JUAN DE LURIGANCHO**. Datos de la Contrayente: **DOÑA ANITA BRIGITTE**, Nacional de: **LIMA**; Nacionalidad: **PERUANA**. Edad: **27 años**. Estado Civil: **SOLTERA**. Profesión u ocupación: **AMA DE CASA**. Domicilio: **CALLE AMARILLO DE LOS CONSTRUCTORES – SAN JUAN DE LURIGANCHO**. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento de acuerdo al artículo 248 del Código Civil o artículo 253° del Código Civil, que no lo establezca el artículo 253° del Código Civil.

San Juan de Lurigancho, 28 de Octubre de 2024.
BETZA ROSA BRISADA Jefe de Oficina de Registro
ALBAREDA DE REGISTRO

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL**
SAN JUAN DE LURIGANCHO

SAN JUAN DE LURIGANCHO
SUB GERENCIA DE REGISTRO CIVIL
EDIFICIO MATRINAL
56363-2024-IMC

ARTICULO N° 248 del CODIGO CIVIL

El funcionario edicto de esta oficina tiene el honor de saber que: Don: **LEYVA MONDRAGON EUSEBIO**,
Natural de: CAJAMARCA, Nacionalidad: PE-
RUANA, Edad: 40 años, Estado Civil: SOLTE-
RO, Profesión u Ocupación: CHOFER, Domicilio:
AV. SAN JUAN DE LURIGANCHO, R.L.T. N° 10, DEPT.
H PROYECT. ESPECIALES, Dña: **FRAYRE HUAMANI**
ROSA POLETTE, Natural de: LIMA, Nacionali-
dad: PERUANA, Edad: 36 años, Estado Civil:
SOLTERO, Profesión u ocupación: ASMA,
Calle: C/ domicilio, Dña: **ROSA POLETTE**,
PROY ESP - SAN JUAN DE LURIGANCHO.
Pretenden contraer matrimonio civil en este Mu-
nicipalidad. Las personas que conozcan causas
de impedimento, puedan denunciarlos con
fundamento, en el presente Edicto, en la
San Juan de Lurigancho, 26 de Octubre de 2024.
BETZABE BRISAIDA CARDENAS CASTILLO
SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL

DE JESUS MARIA
Registro del Estado Civil
EDICTO MATRIMONIAL
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código de Procedimiento Civil, se publica el **Libro de Cortes Rongcallo, Carlos Alberto**, Natural de **Huanuco** – **Huanuco**, **Huanuco**, Nacionalidad: **PERUANA**, Edad: **30** años, Estado Civil: **SOLTERO**, Profesión u Ocupación: **GENERO** del C. **JOSE MARIA**, 425 INT. 1204 **JESUS MARIA**, 425 INT. 1204 **JESUS MARIA**, 425 INT. 1204 **JESUS MARIA**, 425 INT. 1204 **JESUS MARIA**, Pretenden entrar Matrimonio Civil en esta Municipalidad, las personas que conozcan causas de impedimento, o sean denunciantes dentro del plazo de ocho (8) días y a la falta de denuncia, dentro de los diez (10) días siguientes.

Jesús María, 25 DE OCTUBRE DEL 2024
SERGIO DAVID TALAVEIRA AGUILAR
Oficina General de Asesoría Jurídica y Registro Civil

DE SAN MIGUEL
EDICTO MATRIMONIAL
Nº 00392-2024

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código de Procedimiento Civil, los señores **DOMINGO ELIAS YDELMO CHAVEZ ALVA**, Natural: LIMA - LIMA - COMAS, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 26 años, Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: ADJUNTO TECNICO, Domicilio: 18 COOP. VELASCO, ESQ. 71 171 171 171, DONA: **NATALIE LINDY KCOMT OROSCO**, Nacionalidad: PERUANA, Edad: 34 años, Estado Civil: SOLTERA, Ocupación: TRABAJADORA SOCIAL, Domicilio: 18 COOP. VELASCO, ESQ. 71 171 171 171, Domiciliado: **CALLE CAYRUCCANCHI 170 S. SAN MIGUEL**, Pretenden contraer Matrimonio civil en esta Municipalidad. Las Personas que conozcan causas de impedimento, podrán denunciarlos ante el Jefe de la Oficina de la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil SAN MIGUEL, jueves 17 de octubre de 2024.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
CARLOS ALBERTO SOLANO CHUMILUP
SUB GERENTE

DEL CALLAO
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIO

De conformidad con lo previsto en el artículo 250 del Código Civil, se hace saber que: Los señores: Don: **CARLOS DANIEL DIAZ CRUZ**, de edad 35 años, soltero, de nacionalidad Peruana, nacido en: **Nacopampa, Provincia: Estado Civil: Soltero, Profesión u ocupación: Operario de Producción, Domicilio: Jr. Abasco #4159, Cercado de Lima** y Doña: **MERCEDES CHRISTINA SEMINARIO TAVARA**, Natural de: **Callao - Bellavista, Edad: 28 años, Profesión u ocupación: Ejecutiva Comercial, Domicilio: Bocanegra S/N El C-18 L-109 - Callao**. Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad. Se hace saber a todos los que conozcan o conozcan a alguno de ellos, para que oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento, o las que conozcan alguna causal de nulidad pueden denunciarnos, conforme lo establecen los artículos 253 y 255 del Código Civil.

Callao, 28 de octubre del 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
JEFATURA DE REGISTRO CIVIL
ABOG. CARMEN ELIZABETH ROBLES MUÑOZ
JEFE

DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL Y
DESARROLLO SOCIAL

EJECUTO MATRIMONIO CIVIL
Art. 250 del Código Civil

DATOS DE LOS CONTRAJENTES: CONDOMINO DUVERLY
CONDORFI FLORES, NATURAL DE PUÑO NACIONALIDAD
PERUANA, DE 30 AÑOS, ESTADO CIVIL SOLTERO,
CALLE CORONA DEL MAR Nº 189, ZONA LA CRUZ,
MUNICIPIO, DOMICILIADO EN JR. EL ANIS 3838 DPTO. 202
URB. EL NARANJA, SAN MARTIN DE PORCES - LIMA
LIMA, PERÚ.

DATOS DE LA OBLIGADA: CONDOMINA ROSA DE LA CRUZ,
NATURAL DE LIMA NACIONALIDAD PERUANA,
DE 28 AÑOS, ESTADO CIVIL SOLTERA, PROFESION,
CALLE CORONA DEL MAR Nº 189, ZONA LA CRUZ,
DPTO. 202 EN ASENT. EL PILOTO MUNICIPAL, MZ. P3 LT. 35
PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA: El Art. 263
del Código Civil establece que el consentimiento de los
DOS QUE LOS TENGAN INTERES LEGITIMO PUEDEN
OPONERSE A LA CELEBRACION DEL MATRIMONIO.
CUIDADO: La presente es una copia de la OPPOSICION
SE FORMULA POR ESCRITO FUNDAMENTANDO
LA CAUSAL LEGAL, ANTE EL SEÑOR AL CALDE DE ESTA
MUNICIPALIDAD.

PUENTE PIEDRA, 21 DE OCTUBRE DEL 2024

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA

C. JUDY LIZAMA GARCIA

GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL
Y DESARROLLO SOCIAL

DE LA MOLINA
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA
DE LA CIUDAD DE LOS ANGELES
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Código civil, HAGO saber a todos los que en la Alcaldía de esta Municipalidad, se han presentado: MIGUEL ANGELO TORRES FERRER, de 28 años, Identificado con el P.A. N° 4787947, de ESMAN, nacionalidad ESPAÑOLA, de profesión, ocupación OJO AGRICULTOR, de estado civil SOLTERO, domiciliado en URB. LOS GIRASOLES, MZ. 14, LA MOLINA MERCEDES BELGICA DE LA TORRE ROSAS, de 32 años, Identificada con el P.A. N° 46747947, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de profesión, ocupación REPRESENTANTE MEDICO, de estado civil SOLTERA, domiciliada en URB. LOS GIRASOLES, MZ. 14, LA MOLINA, quienes desearán celebrar matrimonio civil en esta municipalidad, las personas que conozcan la existencia de algún impedimento legal para el matrimonio o que tengan conocimiento de los denunciantes que en el artículo 253° del Código Civil, se forma respectivamente del artículo 253° del Código Civil.

La Molina, 04 de octubre del 2020.

MARCIA ELENA PARRA TERRAZOS
Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejalía

DE LA MOLINA
OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA
DE CONGRESOS
REGISTRO CIVIL
EDICTO MATRIMONIAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250° del Código Civil, HACE SABER que a las 15:30 horas de esta Municipalidad, se han presentado: FRANCISCO CABANILLAS CHIRINOS, de 42 años. Identificado con D.N.I. 4115265, de nacionalidad peruana, profesión ADMINISTRADOR, de estado civil SOLTERO, domiciliado en CALLE 15 de MAYO, N° 1535, EL MANZANO, RIMAC y KATUSKA MENDIETA SALAS, de 36 años, identificada con D.N.I. N°4464761, natural de LIMA, nacionalidad PERUANA, de profesión INGENIERO, de estado civil SOLTERO, domiciliada en LA VER- VENA 248, PISO 2, URB SAN FELICIA, ETAPA 1, LA LINDA, LIMA. Los señores suscritos, en el presente matrimonio civil en esta municipalidad, las personas que conozcan la existencia de algún impedimento para el matrimonio, denuncien dentro del término de los ocho días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

La Molina, 26 de octubre del 2024
MARIA ELENA PARRA PERAZZO
Jefa de la Oficina General de Secretaría de Concejo